



Guatemala, 22 de septiembre de 2022

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla Jefe División de Administración de Recursos Humanos Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio

Señor Jefe:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría Nº 0476-2022**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el uso de las facultades que le confieren la Leyes Universitarias vigentes y el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que. es necesario dictar las disposiciones relacionadas con el período de vacaciones del personal administrativo de las Oficinas Centrales, Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios y demás dependencias de esta Casa de Estudios Superiores; POR TANTO: De conformidad al considerando y fundamentos legales; ACUERDA: Primero: Con base a los Artículos 50 numeral 2 y 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; así como el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores -STUSC-, el período de vacaciones para el personal administrativo de las Oficinas Centrales, Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios y demás dependencias de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al año dos mil veintidós (2022), estará comprendido del viernes dos de diciembre de dos mil veintidós al lunes nueve de enero de dos mil veintitrés; (02-12-2022 al 09-01-2023), debiendo el personal presentarse a la reanudación de labores el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés (10-01-2023). Segundo: Las Unidades que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar y programar los turnos correspondientes, debiendo informar a esta División oportunamente los períodos de vacaciones del personal que siga laborando. COMUNÍQUESE. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General